



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EXPEDIENTE S-02970-2026
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS RTVE BARCELONA”

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este documento es establecer las condiciones técnicas que regirán para la ejecución del contrato del suministro de medicamentos en el centro de RTVE en Barcelona.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Centro RTVE en Barcelona:

Mercè Vilaret, s/n 08174 San Cugat del Vallès. Barcelona.

Podrán concurrir a este procedimiento cualesquiera oficinas de farmacia, distribuidores o licitadores autorizados a nivel nacional o regional que cuenten con las autorizaciones de la AEMPS para el suministro de los productos solicitados. No se exige que el adjudicatario pertenezca a la misma ABS del centro de entrega.

3. ESPECIFICACIONES

- ✚ Será de aplicación a este concurso la normativa farmacéutica, en particular el Real Decreto 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la Ley 31/1991, de 13 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cataluña y cualquier otra normativa aplicable.
- ✚ La oferta deberá incluir el embalaje, el transporte y el seguro hasta el lugar de entrega. El transporte de la mercancía será por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- ✚ No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido o especialidad farmacéutica.
- ✚ Cada uno de los medicamentos incluidos en la oferta de las empresas licitadoras ha de contar con la preceptiva autorización de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para su comercialización e inscripción en el Registro de Medicamentos.
- ✚ Los productos estarán acondicionados de manera que se garanticen sus condiciones de conservación en su envase original y hasta el momento de su administración, constando en su envase las condiciones de conservación que requiera. Todos los envases deberán contener su correspondiente prospecto.
- ✚ El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los períodos vacacionales.
- ✚ El adjudicatario estará obligado a sustituir sin coste alguno cualquier medicamento afectado por alerta sanitaria o retirada ordenada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), así como a comunicar inmediatamente a RTVE cualquier incidencia que afecte a los productos suministrados.

- ✚ La entrega de materiales se realizará en el centro de RTVE en Sant Cugat del Vallès en un plazo máximo de 48 horas hábiles, a contar desde la fecha de recepción del pedido. Si por problemas de cualquier índole faltase alguna referencia de las solicitadas y no se pudiese cumplir este plazo, el adjudicatario se pondrá en contacto con la Unidad de Salud Laboral de RTVE, para que ésta autorice la entrega parcial del pedido.
- ✚ Sólo se admitirán entregas parciales si existe autorización expresa de RTVE. En este caso, el adjudicatario deberá indicarlo de forma expresa en el albarán de entrega.
- ✚ No se admitirán cantidades superiores a las solicitadas. En caso de exceso, éste será devuelto al adjudicatario con portes a su cargo.
- ✚ En cuanto a la caducidad de los medicamentos suministrados: los lotes enviados serán preferentemente los de fabricación más reciente y, en todo caso, deberán disponer, en el momento de la entrega, de al menos el 50% de su plazo total de validez.
- ✚ Los productos estarán perfectamente acondicionados con respecto a su embalaje, y la empresa adjudicataria se comprometerá a transportarlos debidamente, de manera que garanticen totalmente sus condiciones de conservación hasta su entrega, en especial impidiendo la ruptura de la cadena de frío cuando ésta sea necesaria.
- ✚ Cada remesa recibida de medicamentos termolábiles, deberá estar debidamente acondicionada con materiales aislantes y provista en su exterior de una señalización que indique que debe mantenerse refrigerada. Los indicadores que pueden incluirse deberán ser:
 - Un MONITOR DE TIEMPO-TEMPERATURA, que proporciona un registro visual del tiempo y la temperatura de exposición del producto que acompaña.
 - Un INDICADOR DE CONTROL DE INACTIVACIÓN POR CONGELACIÓN, que permite conocer si las medicaciones han sido expuestas a temperaturas inferiores a 0°C.
- ✚ La firma del albarán de entrega de material no implica la aceptación del mismo, ni en cantidad, ni en calidad. El material quedará en depósito y sólo se considerará aceptado una vez efectuada la inspección técnica con resultado positivo. El material no conforme será devuelto al adjudicatario con portes a su cargo.
- ✚ Las empresas adjudicatarias tendrán que acreditar un procedimiento preestablecido de notificación y retirada urgente de medicamentos, cuando se detecte cualquier problema en alguno de los medicamentos entregados, en los casos de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos.
- ✚ Las devoluciones que se produzcan por vicio o defectos ocultos serán por cuenta del adjudicatario.

Anexo I. Modelo de orden médica.

- ✚ En cumplimiento de las normas incluidas en la memoria de gestión del depósito de medicamentos en los centros de RTVE presentados en la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, la Unidad de Salud Laboral enviará a la farmacia adjudicataria, original de orden médica, correctamente cumplimentada y firmada por el médico prescriptor, antes de la entrega de los medicamentos que incluirá:

- Número de envases.
- Denominación del medicamento y su forma farmacéutica.
- Datos del centro: razón social y dirección completa.
- Fecha.
- Datos del médico (nombre y apellidos y número de colegiado) y firma.

Anexo II. Modelo de albarán de entrega.

- ✚ Así mismo, el adjudicatario, debe incluir en cada envío de medicamentos un modelo de albarán de entrega con campo previsto para firma del responsable del envío de la Oficina de Farmacia y el responsable de la recepción del medicamento.

Anexo III. Listado de medicamentos.

- ✚ Se adjunta, como Anexo III, listado de medicamentos con cantidades estimadas de consumo anual, se incluyen 2 columnas en las que se especifica si el medicamento puede ser genérico o debe ser el nombre comercial indicado.
- ✚ Las referencias comerciales incluidas en el Anexo III se entienden realizadas a efectos descriptivos, admitiéndose productos equivalentes debidamente autorizados por la AEMPS, siempre que cumplan las mismas características técnicas y principio activo.
- ✚ Las cantidades reflejadas son estimativas y no constituyen obligación de consumo mínimo.



Corporación
Radiotelevisión Española

ANEXO II MODELO DE ALBARÁN DE ENTREGA

CORPORACION RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.

CIF:

A84818558

MERCE VILARET, S/N

08174 SAN CUGAT DEL VALLÉS.-

BARCELONA



ENTIDAD/FACULTATIVO Lda.		CIF/NIF	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD Pozuelo de Alarcón	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO/FAX	ESPECIALIDAD Farmacéutico		

FACTURA Nº:

FECHA:

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO

NOMBRE _____

FIRMA

Concepto: ALBARAN CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE PEDIDO:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDADES	PVP	IMPORTE	IVA
--------	-------------	----------	-----	---------	-----

ANEXO III LISTADO DE MEDICAMENTOS

Las referencias comerciales incluidas en el Anexo III se entienden realizadas a efectos descriptivos, admitiéndose productos equivalentes debidamente autorizados por la AEMPS, siempre que cumplan las mismas características técnicas y principio activo

MEDICAMENTOS	Marca Reg.	Genérico	Unidades estimadas al año
ACICLOVIR CR 2 GRS		X	7
ADRENALINA 1 MG JERI PRECAR 1 ML		X	7
AFTER BITE 14 ML	X		10
ALMAX 500 MG 48 COMPRIMIDOS MASTICABLES	X		15
ALMAX FORTE 1.5 G 24 SOBRES	X		2
AMOXICILINA EFG 500 MG 30 CAPSULAS		X	2
AMOXICILINA/AC.CLAVULÁNICO 500/125 mgr. 30 COMP		X	15
ANACLOSIL 500 MG 20 CAPSULAS		X	4
ANGILEPTOL 30 Comp	X		5
ANTALGIN 550 MG 40 COMPR RECUB	X		2
ASPIRINA 500 MG 20 COMP	X		1
ATENOLOL 50 MG 60 COMPRIMIDOS		X	1
ATROPINA BRAUM 1 MG 1X10 ML	X		1
BACTROBAN PDA 15 GRS	X		6
BAÑERA OCULAR JOYA		X	2
BAÑOFTAL SOLUCIÓN OCULAR 200MI	X		2
BASTONCILLOS SEGURIDAD 50UNI		X	4
BETADINE SOLUCION DERMICA 50 ML	X		12
BEXIDERMIL 100 mg/g Gel	X		3
BIORALSUERO 200 ML SABOR FRUTAS PACK 3	X		2
BISOPROLOL EFG 2.5 MG 28 COMPRIM		X	2
BLASTOESTIMULINA PDA. 30 GR	X		2
BUSCOPRESC COMPOSITUM 2500 mg/20 mg 3 ampollas 5 ml	X		1
CAFINITRINA 20 GRAGEAS	X		2
CAPTOPRIL 25 MG 60 TABL	X		2
CIPROFLOXACINO 500 MG 14 COMP		X	5
CLORHEXIDINA SOLUCION CUTANEA SPRAY 125 ml		X	3
COLIROFTA ANASTÉSICO DOBLE 10 ml	X		1
COLIRCUSI GENTADEXA COLIRIO 10 ML	X		15
MEDICAMENTOS	Marca Reg.	Genérico	Unidades estimadas al año
COMPRESA EVAX ODORF NORMAL 20	X		6

CREMA HIDRATANTE CERAVE 454 grl	X		2
DECLOBAN PDA 30 G	X		2
DIPROGENTA CR 30 G	X		3
EBASTEL FORTE FLAS 20MG LIOFILIZADO ORAL	X		5
ENANTYUM 25 MG 20 COMP	X		12
ENANTYUM 50 MG 6X2 ML	X		1
FASTUM 2.5% GEL 60 GRS	X		10
FLATORIL 0.5/200 MG 45 CAPSULAS	X		3
FLOGOPROFEN 5% SOLUCION 100 ML	X		3
FLUIMUCIL 600 MG 20 Comp	X		6
FLUORESCINA TIRAS ESTÉRILES		X	1
FML LIQUIFILM COLIRIO 5 ML	X		4
FORTASEC 2 MG 20 CAPSULAS	X		10
FRENADOL COMPLEX 10 SOBRES	X		12
FURACIN POMADA 30 GRS	X		5
GLUCAGEN HIPOKIT NOV 1 MG 1 VIAL+1 JER 1	X		1
IBUPROFENO SIN LACTOSA 600 MG 40 COMP		X	30
IBUPROFENO SOBRES 600 MG		X	8
INSULINA. ACTRAPID 100 UI/ML 1 VIAL 10 M	X		1
IRUXOL MONO PDA 30 G	X		5
IRUXOL NEO PDA 30 G	X		4
LACTACYD LIQ 1000 ML	X		1
LEXATIN 1,5 MG 30 CAPS	X		5
LEXATIN 3 MG 30 CAPS	X		2
LINITUL 20 SOBRES 9 X 15 CM	X		1
LINITUL CICATRIZANTE POMADA 60 gr	X		1
MONUROL EFG 3 G 2 SOBRES	X		10
MOTILUM 10 MG 30 COMPRIMIDOS	X		2
NOLOTIL 2 G 5 AMPOLLAS 5 ML	X		1
NOLOTIL 575 MG 20 CAPSULAS	X		6
OMEPRAZOL SIN LACTOSA CINFAMED 20 MG 28 CAPSULAS	X		10
ORFIDAL WYETH 1 MG 50 COMPRIMIDOS	X		8
PAÑUELOS CAJA 100 UND.		X	6
PARACETAMOL SIN LACTOSA 650 MG. 40 COMP		X	18
PARCHE OPTICLUDE PLUS 20 UDS GDE	X		1
POLARAMINE 5 MG 5 AMPOLLAS 1 ML	X		1
MEDICAMENTOS	Marca Reg.	Genérico	Unidades estimadas al año
PREDNISONA COMPRIMIDOS 30 MG		X	1
PRIMPERAN 10 MG 12 AMPOLLAS 2 ML	X		2

PRIMPERAN 60 COMPRIMIDOS	X		5
PROCAINA CLORHIDRATO 1 AMP 2% 10 ML		X	1
PRONTOSAN SOLUCION 350 ML	X		2
PULMICORT 0,50 SUSP NEBUL 5 DOSIS	X		1
RINO-EBASTEL 7 CAPS	X		2
ROBAXISAL COMPUESTO 50 COMPRIMIDOS	X		2
SERC 8 MG 60 COMPRIMIDOS	X		2
SILVEDERMA 1% CREMA 50 GRS	X		2
SIRDALUD 2 MG 30 COMPRIMIDOS	X		1
SUERO FISIOLÓGICO INFUSION 250 ML		X	2
SUERO GLUCOSADO 250 ML		X	2
SUERO GLUCOSADO 500 ML		X	2
SUERORAL CASEN 5 SOBRES	X		5
SULPIRIDA KERN PHARMA 50 mg 30 CAPSULAS EFG		X	2
SUMIAL 10 MG 50 COMPRIMIDOS	X		1
TEBARAT COLIRIO MONODOSIS 30 AMPOLLAS	X		10
TERRA CONTRIL OTICA OFTALMIC POMADA 3.5G	X		4
THROMBOCID 0.1% POMADA 30 GRS	X		6
TOBRADEX COLIRIO 1 MG/ML + 3 MG/ML	X		2
TOBEX COLIRIO 5 ML	X		2
TOBEX UNGÜENTO OFTALMICO 3 MG /G POMADA	X		2
TRINISPRAY 10,5 MI	X		2
URBASON SOL 40 MG 1 AMP	X		8
VALIUM 10 MG 6X2 ML	X		1
VALIUM 5 MG 30 COMP	X		3
VASELINA ESTERIL 32 GRS		X	4
VENTOLIN INHAL 100 MCG/PULS AERO 200	X		12
VENTOLIN PARENT 0,5 mg/ml 5 AMPOLLAS 1ML	X		1
VOLTAREN COLIRIO 0.1% 5 ML	X		2
XAZAL 5 MG 20 COMPRIMIDOS	X		5